



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA TERESA

PROVINCIA LA CONVENCION - REGION CUSCO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0200-2025-A-MDST/LC

Santa Teresa, 04 de diciembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA – LA CONVENCION - CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 311-2025-OPP-RESP-MDST/LC, de fecha 04 de diciembre del 2025, remitido por el C. C. Raúl Ernesto Soto Palomino, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita aprobación de las **Notas de Modificación Presupuestaria No consideradas en la Resolución de Formalización del mes de noviembre de 2025.**



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 y la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



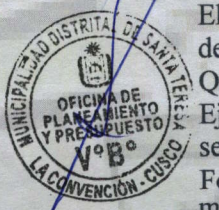
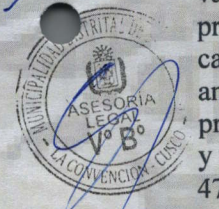
Que, el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley organica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujecion a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Ley N° 32185, en fecha 06 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2025 de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, se aprobó por Acuerdo de Concejo N° 068-2024-MDST/LC, de fecha 20 de diciembre del 2024 y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 0435-2024-MDST/LC, de fecha 20 de diciembre del 2024;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su Artículo 47. Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático establece “47.1 Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional Vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos y proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos. 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial el peruano.

Que, el numeral 28.3 del Artículo 28 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobado con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, textualmente señala: 28.3. Las “Notas de Modificación Presupuestaria” No consideradas en la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante resolución adicional expedida por el Titular del pliego con el sustento respectivo.





Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA TERESA

PROVINCIA LA CONVENCION - REGION CUSCO



Que, mediante el Informe N° 311-2025-OPP-RESP-MDST/LC, de fecha 04 de diciembre del 2025, el C. P. C. Raúl Ernesto Soto Palomino, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita aprobación de las Notas de Modificación Presupuestaria No Consideradas en la Resolución de Formalización del mes de noviembre 2025, conforme al Anexo adjunto de modificaciones presupuestarias Tipo 3 efectuadas en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa; durante el mes de noviembre de 2025.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobado con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, estando a la propuesta de la Oficina de Planeamiento Presupuesto, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 y en cumplimiento de la normativa vigente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las Notas de Modificación Presupuestaria No Consideradas en la Resolución de Formalización, conforme al Anexo adjunto de modificaciones presupuestarias Tipo 3 efectuadas en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa; durante el mes de noviembre de 2025. En el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria emitidos durante el mes de noviembre 2025, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-WEB.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR Y REMITIR, copia de la presente Resolución dentro de los 05 días calendarios de aprobada a la Municipalidad Provincial de La Convención, y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, para los fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa (santateresa@munisantateresa.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCION CUSCO

Edgar Lasteros Aguilar
DNI 43259122
ALCALDE

Distribución:

- Gerencia Municipal.
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Informática.
- MPLC.
- Archivo.